

**CONVOCATORIA DE 6 BECAS PARA CURSOS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA DEL
COLEGIO OFICIAL DE TRABAJO SOCIAL DE MADRID**

Junio 2022

OBJETO DE LAS BASES

El Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid, desde septiembre de 2014, promueve acceso a la formación de sus colegiados/as, a través de la convocatoria de becas.

Coincidiendo con el programa de formación del **Segundo semestre de 2022** el Colegio concederá hasta un total de **6 becas** para los cursos de formación especializada previstos en los próximos meses.

En esta convocatoria, el Colegio quiere promover el acceso a la formación especializada de sus colegiados/as, centrando y ampliando el número de becas para estos cursos, y reduciendo el importe que los/as beneficiarios deberán aportarán.

IMPORTE DE LAS AYUDAS

| | Número de becas | Precio del curso para Trabajadores/as Sociales Colegiados/as | Precio del curso para beneficiario/a de la beca |
|--|-----------------|--|---|
| <u>DIRECCIÓN DE CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES</u> | 2 | 1020€ | 225€ |
| <u>ATENCIÓN ESPECIALIZADA A MUJERES Y SUS HIJOS E HIJAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL ÁMBITO DE LA PAREJA Y EXPAREJA: ASPECTOS SOCIALES, PSICOLÓGICOS Y LEGALES</u> | 2 | 380€ | 95€ |
| <u>EXPERTO EN ACOMPAÑAMIENTO Y DISEÑO DE ITINERARIOS PARA EL EMPLEO</u> | 2 | 415€ | 104€ |

REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE BECAS

- Estar colegiado/a en el Colegio de Madrid, al menos con una antigüedad de 6 meses ininterrumpidamente, en la fecha de cierre de la convocatoria y estar al corriente de las cuotas colegiales.
- No haber sido beneficiario de una beca de formación en los dos últimos años.
- Cuando el precio del curso sea superior a 400 €, el/la colegiado/a deberá asumir la obligación de permanecer incorporado al Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid durante un período mínimo de dos años, a contar desde la fecha de su concesión. En el caso de incumplir dicha obligación, el/la colegiado/a deberá devolver al Colegio el importe de la beca concedida.
- No superar de los umbrales de renta establecidos por el MEC en la convocatoria de Becas 2021-2022 y en la *Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2022-2023 para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.*

| Nº de miembros de la unidad familiar | Umbral 3 |
|--------------------------------------|-------------|
| Familias de 1 miembro | 14.112,00 € |
| Familias de 2 miembros | 24.089,00 € |
| Familias de 3 miembros | 32.697,00 € |
| Familias de 4 miembros | 38.831,00 € |
| Familias de 5 miembros | 43.402,00 € |
| Familias de 6 miembros | 46.853,00 € |
| Familias de 7 miembros | 50.267,00 € |
| Familias de 8 miembros | 53.665,00 € |

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391,00 euros por cada nuevo miembro computable de la familia

PROCEDIMIENTO

Se podrá solicitar como máximo 2 becas por persona, aunque cada colegiado/a solo podrá ser beneficiario de una beca.

Las becas están vinculadas a la celebración de estos cursos en las fechas establecidas, no manteniéndose las mismas en caso de no realización del curso.

NOTA IMPORTANTE: Los/as solicitantes de beca no tienen que realizar la preinscripción al curso para el que solicita la misma. Solo la realizarán en caso de estar interesados en realizar dicho curso, al margen de que les sea o no concedida la beca.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

Los/as colegiados/as interesados/as deberán:

- Completar el cuestionario de solicitud, disponible en el apartado de “ **Mis solicitudes y trámites**” del portal [Mi colegio](#).
- Adjuntar el empadronamiento de la unidad de convivencia y declaración de la renta de 2021

| PLAZOS | |
|---|---|
| Presentación de solicitudes | 13 de septiembre a las 14.00 horas |
| Comunicación de candidados/as que reúnen los requisitos exigidos | 14 de septiembre |
| Periodo de Subsanción | Del 14 al 19 de septiembre, ambos inclusive |
| Comunicación de las beneficiarios de beca | 20 de septiembre |

En caso de existir más de un candidato/a a beca cumpliendo con los requisitos exigidos, el Colegio procederá a realizar un sorteo público entre los/as posibles candidatos/as **el día 14 de septiembre o las 13.00 horas en la sede del Colegio.**

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El/la alumno/a aceptará las condiciones reflejadas en la convocatoria y se compromete a la realización completa del curso, a su correcta implicación y participación.

Pago

Siguiendo las condiciones generales de pago establecidas para cada curso, el /la beneficiario de la beca deberá abonar la totalidad de la cuantía establecida antes del inicio del curso.

El abandono del curso no supondrá en ningún caso la devolución del importe abonado por el/la beneficiario/a.

Junio 2022